

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 258
 DE PRIMAVERA, 02/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SHARP Y CIA. LIMITADA Rut 080880700-9
 La Cantidad de \$ 82.111 OCHENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE PESOS
 Corresponsiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE 02 BALDES DE CERA, PARA SU UTILIZACION
 EN DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA CERRO SOMBRERO
 Fecha de Pago 02/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	337918	02/09/2009	82,111

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO 232

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO, ESCUELA		82,111
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	82,111	
Totales		82,111	82,111

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-007-001-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO, ESCUELA	82,111	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		82,111
Totales		82,111	82,111



MARCELA VARGAS VIVAN
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA GELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

V° Buesno Tesorero

V° Buesno Jefe Contabilidad